UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales

P49. Residencias de creación "Los Tientos" 2022

Resoluciones

- Resolución definitiva (15 de julio de 2022). En base al art. 5.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos los datos personales serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no mas del tiempo necesario para los fines del tratamiento de los datos personales ("principio de limitación de plazo de conservación").
- Resolución provisional (28 de junio de 2022). En base al art. 5.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos los datos personales serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no mas del tiempo necesario para los fines del tratamiento de los datos personales ("principio de limitación de plazo de conservación").

Organizadores

El programa Los Tientos ha sido ideado por la Universidad de Granada, a través de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio, con la colaboración de la Residencia Universitaria Corrala de Santiago, el Instituto Cervantes, la Fundación Federico García Lorca y el Consorcio Centro Federico García Lorca, la Fundación Archivo Manuel de Falla, la Diputación de Granada, la Escuela de Arte José Val del Omar de Granada-Fundación Robles Pozo y la Residencia Universitaria Carmen de la Victoria.

Bases

Texto de la convocatoria en PDF (Resolución de 25 de abril de 2022 del vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio)

Objeto de la convocatoria

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Los Tientos es un programa cultural y pedagógico que adoptaría la forma de residencia de creación en la que personas con espíritu abierto, voluntad colaborativa y ambición creativa compartirán un espacio de reflexión y experimentación a través del que provocar cruces dialógicos entre lenguajes, poéticas, disciplinas y maneras de hacer diversas.

Con el flamenco como territorio fértil y lenguaje vehicular y transversal, y con voluntad de confluencia entre todas las artes y lenguajes de la creación, Los Tientos trataría de constituirse en un lugar en el que personas con identidades e intereses diversos pudiesen participar de una experiencia formativa y productiva que fuese significativa vital y profesionalmente.

Los Tientos se organiza como una convocatoria en la que seleccionar a una serie de creadores de distintas disciplinas, edades y procedencia, para disfrutar de un programa de formación y una residencia de creación entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre de 2022. La organización llevará a cabo estas actividades formativas contando con profesionales de reconocido prestigio a través de conferencias, talleres y asesorías personalizadas y grupales. Las residencias se organizarán ofreciendo a los seleccionados espacios y recursos para poder desarrollar un proyecto de creación durante el tiempo de duración del programa. Asimismo, para los seleccionados no residentes en Granada se dispondrá de alojamiento y manutención (en régimen de media pensión) durante el periodo de residencia.

Además, los creadores seleccionados dispondrán de una ayuda a la producción para poder desarrollar un proyecto que se presentará en distintas salas gestionadas por la Universidad de Granada y/o en otros espacios gestionados por las entidades colaboradoras. La segunda edición de Los Tientos finalizará con la presentación de resultados entre los meses de mayo a julio de 2023.

Para acceder a la información ampliada sobre la filosofía y los objetivos del programa consulte el siguiente enlace: https://casadeporras.UGR.es/programas/los-tientos/

Requisitos de los aspirantes

Podrán participar en esta convocatoria en régimen de concurrencia competitiva:

- Estudiantes actuales y egresados –Alumni– de todas las áreas y ciclos de la Universidad de Granada con afán creador, espíritu colaborativo y voluntad experimentadora.
- Estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado y Posgrado del Espacio Europeo de Educación Superior, con igual perfil que los anteriores.
- Creadores, sin vínculo con la Universidad, con igual perfil que los anteriores.
- Artistas flamencos interesados con igual perfil que los anteriores.

Dichos perfiles creativos serán demostrados por medio de la información que

Copyright© 2026 Universidad de Granada

contenga el dossier a presentar. Además, las personas a las que se refieren los dos primeros puntos del apartado anterior deberán acreditar tal condición mediante copia del resguardo de matrícula (estudiantes actuales) o documento que demuestre haber finalizado los estudios (egresados UGR).

Los/as solicitantes deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no mantener deudas con la Universidad de Granada.

Solicitudes

Los Tientos tiene voluntad de generar un espacio de investigación, experimentación y creación colaborativa. Las residencias quieren instituirse como un momento fecundo donde se den encuentros críticos y productivos entre los/las participantes. Nos interesa recibir candidatos con propuestas abiertas a discusión y permeables con los debates que se produzcan durante la residencia.

Cada participante presentará un dossier con las características indicadas a continuación, el cual será valorado por la comisión formada para la selección de los residentes. La comisión elegirá aquellos que considere de mayor interés según los criterios de valoración indicados más adelante.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el diario oficial **hasta las 12.00 horas del 31 de mayo de 2022**. Se llevarán a cabo de manera online a través del Procedimiento habilitado en la Sede Electrónica de la UGR, donde deberá identificarse a través de uno de estos métodos:

- Con Certificado Digital (si no dispone de esta herramienta puede obtenerla a través de la Web de FNMT)
- Con usuario y clave de Acceso Identificado UGR (miembros de la comunidad universitaria)

Una vez identificado/a deberá aportar obligatoriamente, en formato PDF, estos dos documentos:

- **Formulario de solicitud**, a través del modelo habilitado al efecto.
- **Dossier en formato libre** en un único documento PDF (máximo 15 páginas y 5 Mb) que deberá incluir obligatoriamente la siguiente información:
    - CV del/la solicitante
    - Carta de presentación y motivación (máximo 1.000 palabras)
    - Dossier artístico (obras, proyectos o producciones anteriores)

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- En su caso, **copia del resguardo de matrícula** (estudiantes actuales) o **documento que acredite haber finalizado los estudios** (egresados UGR).

Dotación

La cuantía destinada a financiar la convocatoria de ayudas es de 12.000 euros. Cada uno de los seleccionados recibirá una ayuda a la producción por importe de 1.500 €.

Estos importes estarán sujetos a las retenciones fiscales vigentes en el momento de hacerse efectivos. El abono de las ayudas que en su caso sean concedidas se llevará a cabo mediante transferencia bancaria una vez publicada la resolución definitiva, y en todo caso dentro del año 2022.

A fecha de publicación de la convocatoria la cuantía total se encuentra retenida con cargo a la con cargo a la cuenta orgánica 3024260000, cuenta funcional 321B.2, partida presupuestaria de Ayudas de Extensión Universitaria 482.03.

Resolución y criterios de valoración

El órgano instructor será el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio. La concesión de las ayudas se llevará a cabo mediante resolución del vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio a propuesta de una Comisión Evaluadora formada por el propio vicerrector (o persona en quien delegue), el vicerrector de Investigación y Transferencia (o persona en quien delegue), el director de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea (o persona en quien delegue), el director de Promoción Cultural y Artes visuales, el director del Área de Música, el director de la Corrala de Santiago y un representante de cada una de las instituciones colaboradoras.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, la cual será publicada en la página web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio a finales del mes de junio de 2022. A continuación, se abrirá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Tras finalizar el plazo de alegaciones, y resueltas las presentadas, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que será aprobada por el vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio, dando lugar a la resolución de la convocatoria, lo que se hará público en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio y notificado a las personas solicitantes a comienzos del mes de julio de 2022.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Dicha resolución agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Rectora, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación/notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

La comisión valorará las diferentes solicitudes teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Originalidad, calidad y coherencia del dossier aportado por el/la solicitante.
- Adecuación del perfil a los fines y objetivos de la convocatoria.
- Aptitudes, motivación y trayectoria del/la participante.

La comisión evaluadora se reserva el derecho a declarar la convocatoria desierta total o parcialmente.

Derechos de imagen, autoría y propiedad intelectual

Las personas seleccionadas se comprometen mediante la aceptación de estas bases a permitir realizar la difusión de los proyectos resultantes en cualquier formato físico o digital con los alcances territorial y temporal máximos señalados en la ley, para lo que deberán ceder –de manera no exclusiva- los derechos de reproducción y comunicación pública de las obras de los mismos expuestas a favor de la UGR y de las instituciones colaboradoras, consintiendo sin carga alguna la divulgación de los mismos mediante medios audiovisuales, digitales o de otro tipo.

Si el proyecto resultante incluye derechos de terceras personas, los/las participantes garantizan la obtención de los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias, exonerando a la Universidad de Granada y a las instituciones colaboradoras de cualquier reclamación al respecto.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

En el caso de que el proyecto finalmente realizado incorpore obras o prestaciones intelectuales preexistentes, sujetas a algún derecho de propiedad intelectual, declaran y garantizan que cuentan con las correspondientes autorizaciones para su utilización conforme a todos los fines establecidos en la presente convocatoria. Corresponde en exclusiva a los/las participantes la asunción de todas las responsabilidades que por la infracción de lo dispuesto en los párrafos anteriores pudieran exigirse y se responsabilizarán frente a terceros de cualquier reclamación que pudieran producirse.

Los seleccionados aceptan y autorizan que su apariencia física, voz y nombre, en su caso, pueda aparecer en todo tipo de soportes físicos y digitales (vídeos, fotografías, webs, redes sociales, carteles, etc.) para su difusión informativa o promocional, con la salvedad y delimitación de aquellos usos o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor, intimidad o propia imagen de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 mayo. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

Obligaciones de los seleccionados

Durante la residencia, los residentes deberán participar en las actividades que la organización programe para la visibilización de Los Tientos y de los proyectos seleccionados.

Los seleccionados, tras participar en la residencia, deberán presentar una memoria de su estancia, así como participar en unas jornadas de puertas abiertas en las que presentar públicamente los resultados de su estancia.

La concesión de la residencia se podrá anular automáticamente en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.

Son obligaciones de la convocatoria las siguientes:

- La presencia continuada en los espacios de trabajo y actividades comunes dispuestas por la organización durante las fechas de residencia.
- Cumplir con las normas de uso de los espacios puestos a disposición de los residentes.
- Mantener una actitud respetuosa hacia todas las personas participantes en el programa.
- Asistir a las actividades del programa formativo vinculado a la residencia.
- Participar de las jornadas de puertas abiertas finales y atender al interés del público asistente.
- Facilitar el seguimiento y tutela del proyecto a presentar en salas expositivas de la Universidad de Granada y/o en las de las instituciones colaboradoras.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Acreditar en cualquier medio por el que se difunda el proyecto resultante de este programa la relación con el proyecto Los Tientos e incluir los logotipos de la Universidad de Granada y La Madraza.

Memoria justificativa y seguimiento

En el plazo máximo de un mes desde la presentación pública de los resultados de la residencia, los beneficiarios deberán presentar un informe global del desarrollo y realización de su estancia en el que se incluya la descripción detallada de los gastos realizados con cargo a la ayuda percibida, así como la justificación documental de los mismos (facturas, recibos) y un informe autoevaluativo individual de todo el proceso. En caso de incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente se deberá proceder el reintegro de las cantidades percibidas

Presentación de los resultados y compromisos de los beneficiarios artistas

La Universidad de Granada organizará un evento público (exposiciones, conciertos, recitales, propuestas escénicas, otros formatos artísticos o performativos) que presente los resultados de estas ayudas, según el calendario indicado a continuación:

- **15 septiembre - 15 octubre de 2022**. RESIDENCIA y PROGRAMA FORMATIVO: Estancia en residencia de creación en Granada. Realización de programa formativo y talleres semanales con invitados. Estos tendrán una parte pública, abierta a interesados en general, y unas sesiones de trabajo privadas con los residentes.
- **Octubre 2022 - abril 2023**. PRODUCCIÓN DE PROYECTOS. Terminado el periodo de residencia, los creadores seleccionados dispondrán de estos meses para realizar la producción del proyecto que presentarán en espacios de la Universidad de Granada y/o de las instituciones colaboradoras. Serán tutelados por la dirección de artes visuales y del área de Música de La Madraza, así como por otros responsables institucionales.
- **Mayo - junio 2023**. PRESENTACIÓN de resultados de la actual edición de Los Tientos en espacios de la Universidad de Granada y/o de las instituciones colaboradoras.

Asimismo, la Universidad se compromete a llevar a cabo la edición y publicación de una obra (disco, catálogo, web...) donde se documente y presenten los resultados de esta edición de Los Tientos.

Aceptación de las bases y responsabilidad

La renuncia o incumplimiento de lo dispuesto en estas Bases por el autor beneficiario conllevará la pérdida automática del derecho a la ayuda y la obligación de reintegrar la cantidad percibida.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

La UGR, a través de la persona que nombre a tal efecto, podrá evaluar el desarrollo del proyecto durante su ejecución.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.

Modelo de solicitud

Formulario de solicitud

Copyright© 2026 Universidad de Granada